

Villa Santa Rosa, 25 de Marzo de 2025.-

DECRETO N° 035/2025

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 18 de Marzo de 2025, la Ordenanza Nro. 1180/2025 - Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose detectado algunas dificultades en el funcionamiento municipal, las cuales afectan la eficiencia y coordinación de las actividades administrativas, tal cual surge de la Ordenanza 1180/2025, se hace necesario adecuar sus áreas a nuevos tiempos y demandas;

Que se requiere optimizar la gestión municipal, a través de la reducción de solapamientos y duplicidades, para obtener así una mejor prestación de los servicios a la comunidad y asegurar una distribución más equitativa de responsabilidades;

Que se requiere un cambio en el organigrama suficiente y adecuado para regular el real funcionamiento administrativo, con la previsión de direcciones y áreas organizadas en forma jerárquica, con especial atención en la complejidad de las funciones del D.E.M.;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1180/2025- Orgánica Municipal, se sugiere la eliminación o modificación de la Secretaría de Desarrollo Económico, dado su escasa amplitud;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nro. 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) DERÓGUESE la creación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Villa Santa Rosa dispuesta por Ordenanza N° 1117/2023, atento lo dispuesto por la Ordenanza Orgánica Municipal Nro. 1180/2025.-

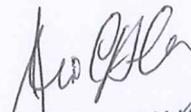


Artículo 2°) DERÓGUESE el Decreto Nro. 085/2023 de fecha 12 de Diciembre de 2023, mediante el cual se designara a la Contadora Leandra Elena Bertola como Secretaria de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.-

Artículo 3°) NOTIFÍQUESE a la interesada y a los responsables de todas las Secretarías.-

Artículo 4) ELÉVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.-

Artículo 5°) PROTOCOLICESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA